

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Licitación Abierta DR-CAFTA LA/009/2017/MDN, DENOMINADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE RAYOS "X" Y EQUIPO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES" RESOLUCIÓN N° 10-ADJ-2017.

N° 02-PS-2017

Nosotros, **DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS**, mayor de edad, [REDACTED]
[REDACTED] con Documento Único de
Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación del **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL**, Institución [REDACTED]

[REDACTED] en carácter de Ministro de la Defensa Nacional y que en el transcurso de este instrumento me denominaré la "**INSTITUCIÓN CONTRATANTE**" y **JOSÉ ANDRÉS SANTELIZ CARDOZA**, mayor de edad, [REDACTED]

[REDACTED] portador del Documento
Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] y **JACQUELINE VERÓNICA GARCÍA THOMAS DE BURMESTER**, conocida tributariamente como **JACQUELINE VERÓNICA GARCÍA DE BURMESTER**, mayor de edad, [REDACTED]

[REDACTED] portadora del Pasaporte Guatemalteco número [REDACTED]

[REDACTED] quienes actúan en calidad de Apoderados Generales Administrativos de **SIEMENS HEALTHCARE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que puede abreviarse **SIEMENS HEALTHCARE, S. A.**, del domicilio de la ciudad de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] que en lo sucesivo del presente instrumento nos denominaremos el "**CONTRATISTA**" y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente

*

contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/009/2017/MDN, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE RAYOS "X" Y EQUIPO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL, MARCA SIEMENS, MODELO POLYMOBIL PLUS, SERIE 2799.  DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LOS MESES DE MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE, Y NOVIEMBRE.	RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS: a.- LIMPIEZA E INSPECCIÓN DEL EQUIPO. b.- INSPECCIÓN DEL PANEL DE CONTROL. c.- REVISIÓN DE CABLE/DISPARADOR DE MANO. d.- LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE FUGAS ELÉCTRICAS DE CABLES DE ENERGÍA. e.- INSPECCIÓN DE RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS. f.- LIMPIEZA DEL COMPARTIMIENTO DE PELÍCULAS. g.- INSPECCIÓN DE PEDALES/FRENOS DE BRAZO. h.- INSPECCIÓN DE EMISOR MONOBLOQUE. i.- INSPECCIÓN DE DETECCIÓN DE RUIDOS EN RUEDAS. j.- INSPECCIÓN DE BLOQUEO/DESBLOQUEO DE RUEDAS. k.- REVISIÓN DE CONTRA PESO DE BRAZO DE EMISOR. l.- INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DE CUBIERTA COLIMADOR. m.- LIMPIEZA DE COLIMADOR n.- REVISIÓN DE CAMPO DE COLIMADOR o.- ROTACIÓN DEL COLIMADOR. p.- REVISIÓN DE TIEMPO DE LUZ DE COLIMADOR q.- OPERACIÓN DE TECLAS DE LA CONSOLA DE CONTROL. r.- MEDICIÓN DE LOS INDICADORES DE RADIACIÓN DE LA CONSOLA DE CONTROL. s.- SEÑAL ACÚSTICA DE LA CONSOLA DE CONTROL. CONTROL DE CALIDAD.	5	\$ 445.69	\$2,228.45
10	MANTENIMIEN	RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	5	\$ 1,820.68	\$9,103.40

*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	<p>TO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X CON FLUOROSCOP ÍA DIGITAL, MARCA SIEMENS, MODELO ICONOS R200, SERIE 2039.</p> <p>[REDACTED]</p> <p>DEPARTAMEN TO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LOS MESES DE MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE, Y NOVIEMBRE.</p>	<p>DEL EQUIPO DE RAYOS X: INSPECCIÓN DE DISIPACIÓN INTERNA DE CALOR. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO. LIMPIEZA DE POLYDOROS SX/LX. EVALUACIÓN DE REGISTRO DE ERRORES. VERIFICACIÓN DEL BLINDAJE DEL CABLE DE ALTO VOLTAJE. REEMPLAZO DE BATERÍA EN CASO DE SER NECESARIO. VERIFICACIÓN DE INDICACIONES DE RADIACIÓN. VERIFICACIÓN DE LÍMITES DE LONTOMAT. VALORES INICIALES DE CALIDAD DE IMAGEN. ACONDICIONAMIENTO DEL TUBO (TIROS DE PRUEBA). PRUEBA FINAL DE CALIDAD DE IMAGEN. SELECCIÓN Y CHEQUEO DE SENSITIVIDAD. - VERIFICACIÓN DE LINEALIDAD DEL IONTOMAT. INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AXION ICONOS R200. BASE DE LA UNIDAD. EVALUACIÓN DEL REGISTRO DE ERROR. VERIFICACIÓN DE LA BASE DE LA UNIDAD. VERIFICACIÓN DE CABLES Y MANGA CORRUGADA. VERIFICACIÓN DE LA CADENA DE INCLINACIÓN Y BANDA DE CUBIERTA. VERIFICACIÓN DE CONTROL DE SEGMENTO DE CADENA E INCLINACIÓN. VERIFICACIÓN DE MONTAJE EN SUELO. VERIFICACIÓN DE ESPACIADO DE LOS INTERRUPTORES DE LÍMITE Y EL JUEGO DE LOS POTENSÍOMETROS. -VERIFICACIÓN DE LOS CONTACTOS DE LOS RELAYS. EVOLUCIÓN DE REGISTRO DE ERROR. VERIFICACIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA. VERIFICACIÓN DE CABLES Y MANGA CORRUGADA. aa.- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LA BASE DE ELEVACIÓN. ab.- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE SOPORTE DE LA UNIDAD. ac.- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE MESA DE PACIENTE, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL. ad.- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE RIEL DE COLUMNA. ae.- VERIFICACIÓN DE DISTANCIAS DE SEGURIDAD DEL RIEL DE INCLINACIÓN. af.- VERIFICACIÓN DE DISTANCIAS DE SEGURIDAD PARA BUCKY DE MESA Y RIEL DE COLUMNA. ag.- VERIFICACIÓN DE DISTANCIAS DE SEGURIDAD DE MESA DE PACIENTE</p>			

*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		<p>TRANSVERSAL.</p> <p>ah.- VERIFICACIÓN DE LOS PANELES DE CUBIERTA EN BUCKY.</p> <p>ai.- PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE BUCKY.</p> <p>aj.- PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO/MECÁNICO DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.</p> <p>ak.- VERIFICACIÓN DE LA CONSOLA DE CONTROL DE LA UNIDAD PRO FUNCIONAMIENTO Y DAÑO.</p> <p>al.- VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y DAÑO DE PEDAL DE FLUORO Y EXPOSICIÓN.</p> <p>am.- VERIFICACIÓN DE WIPERS.</p> <p>an.- INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLIMADOR MULTIHOJA.</p> <p>añ.- LIMPIEZA DEL COLIMADOR.</p> <p>ao.- VERIFICACIÓN DE MONTURA DE COLIMADOR.</p> <p>ap.- VERIFICACIÓN DE ROTACIÓN DE REBORDE.</p> <p>aq.- VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE CONTROL DEL COLIMADOR.</p> <p>ar.- VERIFICACIÓN DE LÁMPARA DE LUZ LOCALIZADORA.</p> <p>as.- LIMPIEZA DEL CARRO DEL MONITOR.</p> <p>at.- VERIFICACIÓN DE MONTAJE DE MONITORES.</p> <p>au.- LIMPIEZA DEL MONITOR.</p> <p>av.- LECTURA DE REGISTRO DE ERROR.</p> <p>aw.- VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD DE MONTAJE.</p> <p>ax.- AJUSTE DE BRILLO Y CONTRASTE.</p> <p>ay.- LIMPIEZA DEL FLUORSOPOT COMPACT.</p> <p>az.- VERIFICACIÓN DE AJUSTE BÁSICO DE IRIS.</p> <p>ba.- VERIFICACIÓN DE CORRECCIÓN DE MAGNIFICACIÓN DE IRIS.</p> <p>bb.- VERIFICACIÓN DE AJUSTE DE IRIS PARA TOMOGRAFÍA DIGITAL.</p> <p>bc.- VERIFICACIÓN DE SISTEMA DE IMÁGENES, PRUEBA DINÁMICA.</p> <p>bd.- AJUSTE DE MOTOR.</p> <p>be.- VERIFICACIÓN DE DISPOSITIVO DE TOMOGRAFÍA.</p> <p>bf.- FORMATEO AUTOMÁTICO TÉCNICA DIRECTA DE COINCIDENCIA DE CAMPO DE LUZ Y CAMPO DE RADIACIÓN.</p> <p>bg.- COINCIDENCIA DE CENTRO DEL CAMPO DE RADIACIÓN Y CENTRO DE PELÍCULA.</p> <p>bh.- VERIFICACIÓN DE FORMATO DE CASETA-TAMAÑO DE CAMPO DE RADIACIÓN.</p> <p>bi.- FORMATEO AUTOMÁTICO TÉCNICA INDIRECTA DE LIMITACIÓN DE CAMPO DE FLUOROSCOPIA.</p> <p>bj.- VERIFICACIÓN DE DESVIACIÓN DE HAZ CENTRAL.</p> <p>bk.- CONTROL DE CALIDAD.</p>			

*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA DIGITAL, MARCA SIEMENS, MODELO 10093962, SERIE 6711. DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LOS MESES DE MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE, Y NOVIEMBRE.	RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X: a.- LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO. b.- INSPECCIÓN DE DISIPACIÓN INTERNA DE CALOR. c.- LIMPIEZA DE POLYDOROS SX/LX. d.- EVALUACIÓN DE REGISTRO DE ERRORES. e.- VERIFICACIÓN DEL BLINDAJE DEL CABLE DE ALTO VOLTAJE. f.- REEMPLAZO DE BATERÍA. g.- VERIFICACIÓN DE INDICACIONES DE RADIACIÓN. h.- VERIFICACIÓN DE LÍMITES DE IONTOMAT. i.- VALORES INICIALES DE CALIDAD DE IMAGEN. j.- ACONDICIONAMIENTO DEL TUBO (TIROS DE PRUEBA). k.- PRUEBA FINAL DE CALIDAD DE IMAGEN. l.- SELECCIÓN Y CHEQUEO DE SENSITIVIDAD. m.- VERIFICACIÓN DE LINEALIDAD DEL IONTOMAT. n.- INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AXION ICONOS R200. o.- VERIFICACIÓN DE LA BASE DE LA UNIDAD. p.- VERIFICACIÓN DE CABLES Y MANGA CORRUGADA. q.- VERIFICACIÓN DE LA CADENA DE INCLINACIÓN Y BANDA DE CUBIERTA. r.- VERIFICACIÓN DE CONTROL DE SEGMENTO DE CADENA E INCLINACIÓN. s.- VERIFICACIÓN DE MONTAJE EN SUELO. t.- VERIFICACIÓN DE ESPACIADO DE LOS INTERRUPTORES DE LÍMITE Y EL JUEGO DE LOS POTENSÍMETROS. u.- VERIFICACIÓN DE LOS CONTACTOS DE LOS RELAYS. v.- VERIFICACIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA. w.- VERIFICACIÓN DE CABLES Y MANGA CORRUGADA. x.- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LA BASE DE ELEVACIÓN. y.- VERIFICACIÓN DE LAS DISTANCIAS DE SEGURIDAD. z.- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE SOPORTE DE LA UNIDAD. aa.- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE MESA DE PACIENTE, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL. ab.- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE RIEL DE COLUMNA. ac.- VERIFICACIÓN DE DISTANCIAS DE SEGURIDAD DEL RIEL DE INCLINACIÓN. ad.- VERIFICACIÓN DE DISTANCIAS DE	5	\$ 1,820.68	\$9,103.40

*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		SEGURIDAD PARA BUCKY DE MESA Y RIEL DE COLUMNA. ae.- VERIFICACIÓN DE DISTANCIAS DE SEGURIDAD DE MESA DE PACIENTE TRANSVERSAL. af.- PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE BUCKY. ag.- PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO/MECÁNICO DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. ah.- VERIFICACIÓN DE LA CONSOLA DE CONTROL DE LA UNIDAD PRO FUNCIONAMIENTO Y DAÑO. ai.- VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y DAÑO DE PEDAL DE FLUORO Y EXPOSICIÓN. aj.- VERIFICACIÓN DE WIPERS. ak.- INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLIMADOR MULTIHOJA. al.- LIMPIEZA DEL COLIMADOR. am.- VERIFICACIÓN DE MONTURA DE COLIMADOR. an.- VERIFICACIÓN DE ROTACIÓN DE REBORDE. añ.- VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE CONTROL DEL COLIMADOR. ao.- VERIFICACIÓN DE LÁMPARA DE LUZ LOCALIZADORA. ap.- LIMPIEZA DEL MONITOR Y CARRO DEL MONITOR. aq.- VERIFICACIÓN DE MONTAJE DE MONITORES. ar.- LECTURA DE REGISTRO DE ERROR. as.- VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD DE MONTAJE. at.- AJUSTE DE BRILLO Y CONTRASTE. au.- LIMPIEZA DEL FLUORSOPOT COMPACT. av.- VERIFICACIÓN DE AJUSTE BÁSICO DE IRIS. aw.- VERIFICACIÓN DE CORRECCIÓN DE MAGNIFICACIÓN DE IRIS. ax.- VERIFICACIÓN DE AJUSTE DE IRIS PARA TOMOGRAFÍA DIGITAL. ay.- VERIFICACIÓN DE SISTEMA DE IMÁGENES, PRUEBA DINÁMICA. az.- AJUSTE DE MOTOR. ba.- FORMATEO AUTOMÁTICO TÉCNICA DIRECTA DE COINCIDENCIA DE CAMPO DE LUZ Y CAMPO DE RADIACIÓN. bb.- COINCIDENCIA DE CENTRO DEL CAMPO DE RADIACIÓN Y CENTRO DE PELÍCULA. bc.- VERIFICACIÓN DE FORMATO DE CASETA-TAMAÑO DE CAMPO DE RADIACIÓN. bd.- FORMATEO AUTOMÁTICO TÉCNICA INDIRECTA DE LIMITACIÓN DE CAMPO DE FLUOROSCOPIA. be.- VERIFICACIÓN DE DESVIACIÓN DE HAZ CENTRAL. bf.- CONTROL DE CALIDAD.			

*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE MAMOGRAFÍA, MARCA SIEMENS, MODELO MAMMOMAT 3000,  DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LOS MESES DE FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.	RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X: a.- VERIFICACIÓN DE PROTECCIÓN DE RADIACIÓN. b.- VERIFICACIÓN DE BRAZO DE STAND GIRATORIO. c.- VERIFICACIÓN DE BUCKYS. d.- VERIFICACIÓN DE PROTECCIÓN DE CARA Y PLATO DE COMPRESIÓN. e.- VERIFICACIÓN DE TENSIÓN DEL CABLE DE ACERO DEL SOPORTE DE COLUMNA. f.- LUBRICACIÓN DEL SOPORTE DE COLUMNA. g.- VERIFICACIÓN DE INTERRUPTOR DE LÍMITE DEL SOPORTE DE COLUMNA. h.- REVISIÓN DE MOVIMIENTO VERTICAL DEL SOPORTE DE COLUMNA. i.- LUBRICACIÓN DE EJE DEL SOPORTE DE COLUMNA. j.- VERIFICACIÓN DE COMPRESIÓN Y MOVIMIENTO DE SISTEMA. k.- VERIFICACIÓN DE VALORES MÁXIMOS DE APAGADO. l.- PRUEBA DE FUNCIÓN DE DESCOMPRESIÓN. m.- INTERRUPTOR DE SEGURIDAD. n.- DISTANCIA DE COMPRESIÓN. o.- APLICACIÓN DE ACEITE Y ENGRASADO. p.- LUBRICACIÓN DE UNIDAD DE COMPRESIÓN. q.- VERIFICACIÓN DE MOVIMIENTOS STAND. r.- VERIFICACIÓN APAGADO DEL INTERRUPTOR. s.- VERIFICACIÓN DE MOVIMIENTOS DE ROTACIÓN. t.- BLOQUEO DE LA ROTACIÓN DEL RECORRIDO VERTICAL. u.- VERIFICACIÓN DE EXPOSICIONES DE PRUEBA. v.- VERIFICACIÓN DE ACELERACIÓN DE ÁNODO. w.- VERIFICACIÓN DE KILOVOLTAJE Y MILIAMPERAJE. x.- REVISIÓN DE REJILLA. y.- PRUEBA DE CAMPO DE RADIACIÓN DE LUZ. z.- PRUEBA DE CALIDAD DE IMAGEN. aa.- EVALUACIÓN DE PELÍCULA. ab.- PRUEBA DE EXPOSICIÓN CON FANTOMA. ac.- VERIFICACIÓN DE PARO DE EMERGENCIA. ad.- VERIFICACIÓN DE INDICADORES. ae.- VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE ERRORES. af.- BORRADO DE REGISTRO DE ERRORES.	11	\$ 848.28	\$9,331.08

*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		ag.- VERIFICACIÓN DE FIJACIÓN DE CASETA. ah.- PROBLEMAS DE OPERACIÓN. ai.- LIMPIEZA/DAÑOS EN PINTURA DE LA CUBIERTA. aj.- EXPOSICIÓN DE PRUEBA FINAL. ak.- CONTROL DE CALIDAD.			
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA, MARCA SIEMENS, MODELO ACUSON X 150, SERIE 305569 DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LOS MESES DE MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE, Y NOVIEMBRE.	RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES: a.- LIMPIEZA E INSPECCIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO. b.- LIMPIEZA E INSPECCIÓN DE INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRANSDUCTORES. c.- LIMPIEZA DE FILTROS. d.- VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE TRACKBALL. e.- VERIFICACIÓN DE RUEDAS Y FRENO DEL EQUIPO. f.- VERIFICACIÓN DEL MONITOR Y BRAZO DEL SOPORTE. g.- VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES DEL EQUIPO. h.- VERIFICACIÓN DE PLATINAS Y CABLES. i.- VERIFICACIÓN DE CALIDAD DEL SISTEMA. j.- VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE IMAGEN PRODUCIDA POR TRANSDUCTORES. k.- VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PRINTER BLANCO Y NEGRO. l.- VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PRINTER COLOR. m.- VERIFICACIÓN DE OTROS DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS. n.- VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE VCR. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	5	\$ 729.37	\$3,646.85
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA, MARCA SIEMENS, MODELO ACUSON X300PE, SERIE 346224. DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR	RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES: a.- LIMPIEZA E INSPECCIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO. b.- LIMPIEZA E INSPECCIÓN DE INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRANSDUCTORES. c.- LIMPIEZA DE FILTROS. d.- CHEQUEO Y LIMPIEZA DE TRACKBALL. e.- CHEQUEO DE RUEDAS Y FRENOS DEL EQUIPO. f.- CHEQUEO DEL MONITOR Y BRAZO DE SOPORTE. g.- CHEQUEO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES DEL EQUIPO. h.- CHEQUEO DE PLATINAS Y CABLES. i.- CHEQUEO DE CALIDAD DEL SISTEMA CHEQUEO DE CALIDAD DE IMAGEN	5	\$ 831.51	\$4,157.55

*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	IMÁGENES, HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LOS MESES DE MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE, Y NOVIEMBRE.	PRODUCIDA POR TRANSDUCTORES. j.- CHEQUEO DE FUNCIONAMIENTO DE PRINTER BLANCO Y NEGRO. k.- CHEQUEO DE FUNCIONAMIENTO DE PRINTER COLOR. l.- CHEQUEO DE FUNCIONAMIENTO DE VCR. m.- CHEQUEO DE OTROS DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS. n.- CHEQUEO DE CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO. o.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.			
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA, MARCA SIEMENS, MODELO SOMATOM DEFINITION AS, SERIE 66137 DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LOS MESES DE FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE.	RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X: a.- REVISION DE PAROS DE EMERGENCIA. b.- REVISION DE INDICADORES DE RADIACION. c.- REVISION DE POSICION DE LA MESA. d.- REVISION DE LINE CONNECTION BOX. e.- REVISION DE DAÑOS EN MESA. f.- REVISION DE DAÑOS EN GANTRY. g.- REVISION DE DAÑOS EN SISTEMA DE CT. h.- LUBRICACION DEL MOTOR DE MOVIMIENTO HORIZONTAL. i.- LUBRICACION DEL MOTOR DE MOVIMIENTO VERTICAL. j.- LUBRICACION DE LOS RIELES DE GUÍA DE LA MESA. k.- REVISION DEL SOPORTE DE LA MESA. l.- LIMPIEZA DE ANILLOS. m.- LIMPIEZA DE ANTENA. n.- REVISION DE CARBONES DE POTENCIA. o.- REEMPLAZO DE CARBONES DE POTENCIA DE SER NECESARIO. p.- REVISION DE CARBONES DE DATOS. q.- REEMPLAZO DE CARBONES DE DATOS. r.- REVISION/REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE DEL GANTRY. s.- REVISION/REEMPLAZO DE FILTRO DE maS. t.- LUBRICACION DEL EJE DEL COLIMADOR. u.- REVISION DE INCLINACION DEL GANTRY. v.- REVISION/ LIMPIEZA DE VENTILADORES DE GANTRY. w.- REVISION/ LIMPIEZA DE PDS. x.- REVISION/LIMPIEZA DE DMS. y.- LIMPIEZA DE TORRE ICS. z.- LIMPIEZA DE TORRE IRS. aa.- LIMPIEZA DEL MONITOR ab.- LIMPIEZA DEL MOUSE ac.- LIMPIEZA DEL TECLADO ad.- REVISION DE LOS CONTROLADORES 1) CAN 2) COC	9	\$ 4,950.48	\$44,554.32

*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		3) GPC			
		4) MAR			
		5) MAS			
		6) ROT AP			
		7) STOP			
		8) XRS			
		9) DMS			
		10) TRANSMISIÓN DE DATOS			
		11) RECEPCIÓN DE DATOS			
		12) SPIKES			
		ae.- REVISIÓN/REEMPLAZO DE UPS			
		1) UPS REVISADO			
		2) UPS			
		REEMPLAZADO			
		af.- REVISIÓN DE BACKUP DE TABLAS			
		1) SW-SETTINGS			
		2) CT-SCANNER			
		ag.- VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE IMAGEN.			
		ah.- VERIFICACIÓN DEL CONTADOR DE DISPAROS DEL TUBO DE RAYOS X			
				TOTAL	\$82,125.05

La **INSTITUCIÓN CONTRATANTE** se reserva el derecho de variar la cantidad del objeto contratado en dependencia de las necesidades y disponibilidad financiera. Los precios unitarios se mantendrán durante la vigencia del presente contrato. El **CONTRATISTA** garantiza que prestará los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Rayos "X" y Equipos de Diagnóstico por Imágenes, de conformidad con la oferta Técnica y Económica aprobada por la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE**. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, las bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/009/2017/MDN, Recomendación de la CEO, Resolución de Adjudicación No. 10-ADJ-2017, Adenda número uno, de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, Ofertas, Orden de Pedido, Resoluciones modificativas, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Aclaraciones, Consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos GOES,

presupuesto Ordinario de esta Cartera de Estado, año 2017, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar al CONTRATISTA la cantidad de **OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$82,125.05)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; el cual será pagado por la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE**, por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional, la documentación siguiente: a) La(s) factura(s) Duplicado Cliente de Consumidor Final y Orden de Pedido. Dicha(s) factura(s) deberán ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, número de orden de pedido y NIT de éste Ministerio [REDACTED] el nombre de la persona que recibe los suministros, adjuntando acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: Nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte de la ofertante; nombre completo, cargo, número de DUI y firma de la persona que recibe y sello de la Unidad o Dependencia Militar que recibe. Conforme a lo establecido en el inciso 3° del Art. 162 del Código Tributario y Resolución No. 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete, emitida por el Ministerio de Hacienda, la Institución Contratante ha sido designada agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del objeto del contrato correspondiente, asimismo si a las órdenes de pedido se les aplica la retención del 1% antes mencionado, será necesario que la ofertante detalle dicha retención en la factura de consumidor final que emita. Para efectos de pago, EL CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un número de cuenta Bancaria. b) Para la presente licitación no se entregará anticipo. **IV) PLAZO DE CONTRATO, VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA: a.- PLAZO DEL CONTRATO:** Será de acuerdo a la programación de los mantenimientos preventivos de acuerdo a los diferentes equipos médicos. **b)**

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será a partir del uno de febrero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. **c) LUGAR DE ENTREGA:** El **CONTRATISTA**, realizará el Servicio de Mantenimiento Preventivo a los Equipos de Rayos "X" y Diagnósticos por Imágenes, en el lugar siguiente: En el Hospital Militar Central, ubicado en Avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San Salvador, horario lunes a viernes de 0700 a 1600 horas y en caso de emergencia las ofertantes deberán estar en la capacidad de cubrir a cualquier hora y día del año. **V) GARANTÍA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato EL CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, la garantía siguiente: **Fianza de Cumplimiento de Contrato**, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato; dicha Fianza deberá ser presentada dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que EL CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado; servirá para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y se extinguirá cuando la Institución Contratante haya recibido a su satisfacción los productos objeto del Suministro de este Contrato; con una vigencia de DOCE MESES, a partir de la entrega al contratista de la copia del contrato debidamente legalizado. Por la no presentación de la garantía en el plazo establecido, se aplicarán las disposiciones legales pertinentes, sin perjuicio de la acción que compete a la Institución Contratante para reclamar daños y perjuicios resultantes. Debiendo presentar a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **Original y tres copias**. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Administradora de Contrato, [REDACTED] nombrado según Acuerdo número un mil novecientos sesenta y cinco, de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato. La

Administradora del Contrato hará los reclamos a EL CONTRATISTA por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que la Administradora de Contrato sea trasladada o encomendada a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá a la Administradora del Contrato en coordinación con EL CONTRATISTA, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO:** La "Institución Contratante" podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, la "Institución Contratante" autorizará la Modificativa mediante resolución razonada; la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Ministro de la Defensa Nacional y por "El Contratista" debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A, ochenta y tres B de la LACAP, y artículo veintitrés literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "El Contratista" encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito a la "Institución Contratante", e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible; después de recibir la notificación la "Institución Contratante" evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso, la prórroga se hará mediante Modificación al Contrato, la cual será autorizada por la "Institución Contratante" mediante resolución razonada; y la Modificativa será firmada por el Ministro de la Defensa Nacional y "El Contratista", de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y

*

cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante resolución razonada por la "Institución Contratante" y la prórroga del contrato será firmada por el Ministro de la Defensa Nacional y "El Contratista". **IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, EL CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X) SANCIONES:** En caso de incumplimiento EL CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a EL CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a EL CONTRATISTA, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a EL CONTRATISTA, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose EL CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Ministerio de la Defensa Nacional, se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación

objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. EL CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional. **XV) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XV) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Protección Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACION en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XVI) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El "CONTRATISTA": [REDACTED] y el "CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional Kilómetro 5½, Carretera a Santa Tecla, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Defensa Nacional, Teléfono 2250-0100 [REDACTED] Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos

el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS
GENERAL DE DIVISIÓN
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

JOSÉ ANDRÉS SANTELIZ CARDOZA
APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO
DE SIEMENS HEALTHCARE, S.A

Siemens Healthcare, S.A.



JACQUELINE VERÓNICA GARCÍA DE BURMESTER
APODERADA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE SIEMENS HEALTHCARE, S.A.

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas diez minutos del día diecisiete de febrero de dos mil diecisiete. Ante mí, **GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ**, Notario, [REDACTED] comparece el señor **DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS**,

[REDACTED] Militar, a quien conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación del [REDACTED] Institución [REDACTED]

[REDACTED] en calidad de Ministro de la Defensa Nacional, personería que es legítima y suficiente por haber tenido a la vista, Certificación del Acuerdo Ejecutivo número siete, dado en Casa Presidencial, con fecha uno de junio del año dos mil catorce, en el cual consta que el señor Salvador Sánchez Cerén, Presidente de la República, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, nombró Ministro de la Defensa Nacional, al señor General David Victoriano Munguía Payés, certificación que ha sido emitida por el señor Francisco Rubén

Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, con fecha uno de junio de dos mil catorce; y sobre la base de lo que dispone el Artículo dieciocho, inciso cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará el “**LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**” y por otra parte los señores **JOSÉ ANDRÉS SANTELIZ CARDOZA**,

[REDACTED] persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] y la señora **JACQUELINE VERÓNICA GARCÍA THOMAS DE BURMESTER**, conocida tributariamente como **JACQUELINE VERÓNICA GARCÍA DE BURMESTER**,

[REDACTED] persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Pasaporte Guatemalteco número [REDACTED]

[REDACTED] quienes actúan en carácter de Apoderados Generales Administrativos de **SIEMENS HEALTHCARE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que puede abreviarse **SIEMENS HEALTHCARE, S. A.**, del domicilio de la ciudad de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria, [REDACTED]

[REDACTED] personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Testimonio de Escritura Pública de Poder General Administrativo, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día diez de agosto de dos mil quince, ante los oficios notariales de Luis Ernesto Vega Jovel, por la señora Sheila Marcella Romero Rodríguez, en su calidad de Ejecutora Especial de los acuerdos tomados en Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad **SIEMENS HEALTHCARE, SOCIEDAD ANÓNIMA**. Poder en el cual el

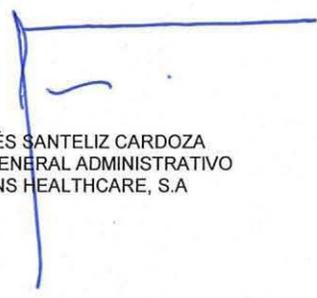
Notario autorizante da fe de la existencia legal de **SIEMENS HEALTHCARE, SOCIEDAD ANÓNIMA** y de la personería con que actúan la señora Sheila Marcella Romero Rodríguez, a favor del Ingeniero José Andrés Santelíz Cardoza y Licenciada Jacqueline Verónica García Thomas de Burmester, el cual les autoriza para realizar actos como el presente, dicho poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio al número setena y uno del Libro un mil setecientos trece, con fecha dieciocho de agosto de dos mil quince; y que en el transcurso del presente instrumento se denominarán la **CONTRATISTA y ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de servicios y que se leen "F", "Ilegible" e "Ilegible", respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales El Contratista prestará a la Institución Contratante el servicio referido en el anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y en las ofertas técnica y económica y la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho servicio, la suma de **OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; dicho servicio será prestado en el plazo y lugar detallado en dicho contrato, según el detalle siguiente: **a.- PLAZO DEL CONTRATO**: Será de acuerdo a la programación de los mantenimientos preventivos de acuerdo a los diferentes equipos médicos. **b) VIGENCIA DEL CONTRATO**: La vigencia del presente contrato será a partir del uno de febrero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. **c) LUGAR DE ENTREGA**: El **CONTRATISTA**, realizará el Servicio de Mantenimiento Preventivo a los Equipos de Rayos "X" y Diagnósticos por Imágenes, en el lugar siguiente: En el Hospital Militar Central, ubicado en Avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San Salvador, horario lunes a viernes de siete horas a dieciséis horas y en caso de emergencia las ofertantes deberán estar en la capacidad de cubrir a cualquier hora y día del año. reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve

*

a la vista los documentos que acreditan que el contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de tres hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE.**



DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS
GENERAL DE DIVISIÓN
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



JOSÉ ANDRÉS SANTELIZ CARDOZA
APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO
DE SIEMENS HEALTHCARE, S.A



JACQUELINE VERÓNICA GARCÍA DE BURMESTER
APODERADA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE SIEMENS HEALTHCARE, S.A.



GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ
NOTARIO

		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO: null
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:	Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 20 de Junio del 2017	No.Orden:2188/2017
----------------	--	--------------------

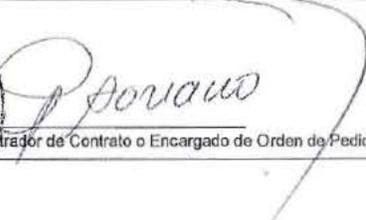
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	ITEM 6 MANTTO. PREVENTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL, SIEMENS, DEL DEPTO. DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, HMC, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO (54301)	\$445.69	\$445.69
1	Servicio	ITEM 10 MANTTO. PREVENTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X CON ELUOROSCOPIA DIGITAL, SIEMENS, DEL DEPTO. DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, HMC, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO (54301)	\$1,820.68	\$1,820.68
1	Servicio	ITEM 11 MANTTO. PREVENTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X CON ELUOROSCOPIA DIGITAL, SIEMENS, DEL DEPTO. DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, HMC, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO (54301)	\$1,820.68	\$1,820.68
3	Servicio	ITEM 12 MANTTO. PREVENTIVO DEL EQUIPO DE MAMOGRAFÍA, SIEMENS, DEL DEPTO. DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, HMC, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL (54301)	\$848.28	\$2,544.84
1	Servicio	ITEM 14 MANTTO. PREVENTIVO DEL EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA SIEMENS, MOD. ACUSON X 150, DEL DEPTO. DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, HMC, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO (54301)	\$729.37	\$729.37
1	Servicio	ITEM 15 MANTTO. PREVENTIVO DEL EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA MARCA SIEMENS, MOD. ACUSON X300PE, DEL DEPTO. DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, HMC, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO (54301)	\$831.51	\$831.51
3	Servicio	ITEM 17 MANTTO. PREVENTIVO DEL EQUIPO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA SIEMENS, MOD. SOMATOM DEFINITION AS, DEL DEPTO. DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, DEL HMC, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL (54301)	\$4,950.48	\$14,851.44
-	-	TOTAL.....	-	\$23,044.21

SON: veintitres mil cuarenta y cuatro 21/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT 02-PS-2017, DEL 17FEB017, POR \$82,125.05,MTTO. PREV. DE EQ.DE RAYOS X Y DE IMAGENES, SE RETENDRA 1% DE IVA. TRAMITAR QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABLES DEL MES EN CURSO Ó FACTURAR C/FECHA DEL 1ER DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION. NIT [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DIAS P/SUMINISTRO: SEGUN CLAUSULA 4 DE CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: COSAM/UCP, COORDINAR CON LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO [REDACTED]

 Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	 [REDACTED]	043-1100 11:30 23-06-2017 primo. Huelo
		

Nombre y Dirección		Código de Cliente	Orden de Compra		Vendedor
Ministerio de la Defensa Nacional KM 5.5 carretera a Sta. Tecla, E. Mayor San Salvador		40018099	Contrato 02-PS-2017		
N.R.C.: [REDACTED]		Numero de Documento	Fecha Documento	Fecha De Vencimiento	Página
Giro: [REDACTED]		45092498	04/07/2017	02/09/2017	1
NIT.: [REDACTED]		Forma de Pago	No. Orden	Hecha por	Control de Exportación:
		A060 DIAS			
					Nota de Remisión:
					F.N. de Remisión:

Ordenada	Cantidad		Localizada	Código Del Artículo	Descripción	Precio Unitario	Unid. Med.	Vtas. no Sujetas	Venta Exenta	Ventas Afectas
	Entregada									
1	1				Según Orden de Pedido No. 2188/2017 Contrato No. 02-PS-2017 nos permitimos facturarles lo siguiente Mantenimiento Preventivo de los siguientes equipos: -Ítem 5 Equipo de Rayos X portátil, marca Siemens, modelo Polymobil Plus, [REDACTED] del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes, HMC. CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO (54301)	\$445.69	Servicio		\$445.69	
1	1				-Ítem 10 Equipo de Rayos X con fluoroscopia Digital, marca SIEMENS, modelo Iconos R200, [REDACTED] del Depto. De Diagnóstico por imágenes, HMC CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO (54301)	\$1,820.68	Servicio		\$1,820.68	
1	1				-Ítem 11 Equipo de Rayos X con fluoroscopia Digital, SIEMENS, modelo 10093962, [REDACTED] del Depto de Diagnóstico por imágenes, HMC, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO (54301)	\$1,820.68	Servicio		\$1,820.68	
									Subtotal	\$4,087.05
										\$36.17

(-) Retención del 1%
Son: Cuatro mil cincuenta con 88/100
Dólares

José Orlando Hernández

Observaciones:	VENTAS AFECTAS	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	TOTAL
Después del vencimiento devengará intereses moratorios del _____ % mensual.	\$4,050.88			\$4,050.88
Para pagos y consultas indicar el número del documento	LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00 ACEPTO Y RECONOZCO COMO OBLIGATORIAS LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS AL DORSO		LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00 ACEPTO Y RECONOZCO COMO OBLIGATORIAS LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS AL DORSO	
Cuentas Bancarias	RECIBIDO POR:	N.I.T. / D.U.I.:	ENTREGADO POR:	
Banco Agrícola - 500-022679-5 Banco Citibank de El Salvador, S.A. - 700-35-4008	FIRMA DE RECIBIDO:		FIRMA DE ENTREGADO:	

